



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2794-R-2019



Huancayo, 28 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0180-2019-DFIC/UNCP presentado el 17 de junio 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita autorización para visita técnica a obra (Piura).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 14 de junio 2019, se aprobó por unanimidad el plan de viaje presentado por el docente MSc. Augusto García Corzo a realizarse entre los días 20 al 24 de junio 2019, a la ciudad de Piura para visitar la obra "Rehabilitación y mejoramiento de carretera Huancabamba-Canchaque", para completar el contenido teórico práctico de los cursos: Caminos I, Caminos II y Pavimentos;

Que, según Proveído N° 0783-2019-UNCP-VRAC del 17 de junio 2019 la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 20 al 23 de junio 2019, a la ciudad de Piura; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Civil, para la ciudad de Piura (visita obra Rehabilitación y mejoramiento de carretera Huancabamba-Canchaque), del 20 al 23 de junio 2019.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR